BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 9 de Marzo de 1911

AÑO XIX NÚM. 5167

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de la Capital.—Nombramiento de un Alcaide

Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.

Hallándose vacante el puesto de Alcaide de Sección de la Aduana de la Capital por jubilación de quien lo desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Alcaide de Sección de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Don Clodomiro Márquez, que fué jubilado, al Jefe de Depósito de la misma, D. Pablo Gaibisso y en lugar de éste, á D. Julio A. Parmentier.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

II

Aduana de La Plata.—Nombramiento de un Vista

Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Vista de la Aduana de La Plata, en reemplazo de D. Carlos E. Iglesias que fué separado, á D. Carlos Fajardo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

I

Banco de Galicia y Buenos Aires—Aprobación de las reformas introducidas en sus Estatutos

Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.

Exp.-B/17.—Visto este expediente, y considerando que las reformas de los Estatutos de la Sociedad recurrente, cuya aprobación solicita, han sido sancionadas por una Asamblea General extraordinaria de accionistas legalmente convocada y celebrada, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima «Banco de Galicia y Buenos Aires», por la Asamblea General extraordinaria de accionistas reunida el día 15 de Febrero último, en la forma transcripta en el acta respectiva que corre de fojas ochenta y cuatro (84) á noventa y siete (97) vta., con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas ciento una (101), debiendo cumplir previamente lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, dentro de los plazos fijados por el Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908.

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva este expediente á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

II

Jubilación ordinaria del Inspector de Justicia D. Ramón Nieto Moreno

Buenos Aires, Febrero 15 de 1911.

Exp. C/120.—Visto este expediente en que D. Ramón Nieto Moreno solicita jubilación; y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta y cuatro (34) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de seiscientos pesos ($ 600 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17, 18 y 28 de la Ley 4349, 1o de la Ley 6007 y 1o de la Ley 7497, y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo, ó sea la suma de quinientos setenta pesos ($ 570 m/n) moneda nacional, á D. Ramón Nieto Moreno, empleado del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.— J. ISMAEL BILLORDO.—FRANCISCO L. GARCÍA. —*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1911.

En atención á las constancias de este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, de fecha 15 de Febrero último, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el noventa y cinco por ciento (95 %) de su sueldo, ó sea quinientos setenta pesos (570 $ m/n) moneda nacional mensuales, al Inspector de Justicia, D. Ramón Nieto Moreno.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en Estadística y vuelva este expediente á la repartición de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Marina

I

Retiro del Ingeniero Maquinista de 2a Ventura Alvarez

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Vista la nota que antecede de la Dirección General del Servicio Militar en la que da cuenta que el Ingeniero Maquinista de 2a clase Ventura Alvarez, debe pasar á situación de retiro por encontrarse comprendido en lo dispuesto en el Art. 3o, Inc. 1o, Tít. III de la Ley Orgánica No 4856,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Declárase en situación de retiro, por edad, al Ingeniero Maquinista de 2a clase Ventura Alvarez, con el goce del (52 %) cincuenta y dos por ciento del sueldo de su empleo, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á diez y seis años, cuatro meses y seis días, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 3o, Inc. 1o y 12, Tít. III de la Ley Orgánica No 4856.

Art. 2o Comuníquese á la Contaduría General de la Nación, dése á la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

II

Obras en el Parque de Artillería de Marina

Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.

Siendo necesario integrar la Comisión que corre con todo lo referente á las obras á ejecutarse por administración en el Parque de Artillería de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para integrar dicha Comisión, al Sr. Director General de Armamento, Capitán de Navío Ramón González Fernández.

Art. 2o Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

I

Enrique Laborde. —Transferencia de un contrato de explotación de bosques, en el Chaco

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Visto este expediente, por el que D. Enrique Laborde, solicita se apruebe la transferencia que hiciera á su favor D. Santiago M. Báez, de sus acciones y derechos á la explotación forestal de los lotes Nos. 12 y 13, del Territorio Nacional del Chaco, que se le concedió por Dcreto de fecha 29 de Enero de 1907, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado por el recurrente, en razón de que el concesionario ha cumplido con las obligaciones impuestas en su contrato, el cual se ha celebrado de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 4 de Octubre de 1906, que no prohibe su transferencia; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la transferencia de las acciones y derechos al contrato de explotación forestal de los lotes 12 y 13, del Territorio del Chaco, hecha por D. Santiago M. Báez á favor de D. Enrique Laborde; y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

II

Carlos García. — Concesión sin efecto en Sarmiento

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de los solares a, d, manzana No 35, del pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut, acordada á D. Carlos García, en virtud de haberse comprobado que no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley 4167 que rige esa concesión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto la concesión de los solares a, d, manzana No 35, del pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut, acordada á D. Carlos García; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

III

Luis Gabriel. - Título de propiedad correspondiente á una chacra de la Colonia Chubut

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Visto este expediente, en el que se solicita la revalidación del título de propiedad de la chacra No 273, de la colonia Chubut, en el territorio del mismo nombre, otorgado á favor de D. Luis Gabriel el 27 de Noviembre de 1884, y

Considerando:

Que el título de propiedad acompañado, carece de los requisitos necesarios para su validez, correspondiendo en consecuencia, acceder á lo solicitado; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno, para que previa reposición de sellos, extienda la escritura de declaratoria que corresponda á fin de salvar las deficiencias de que adolece el título de propiedad de la chacra No 273 de la colonia Chubut, en el territorio del mismo nombre, otorgado en 27 de Noviembre de 1884 á favor de D. Luis Gabriel; fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IV

Desideria Mendoza. — Título de propiedad en Barranqueras

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Visto este expediente, en el que Da Desideria Mendoza, solicita título de propiedad del solar g, manzana No 16, en el pueblo Barranqueras, del Territorio del Chaco, de que es concesionaria de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, estando abonado además, el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á Da Desideria Mendoza, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar g, manzana No 16, del pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

V

Ottorino Lovatini. — Título de propiedad en la Argentina

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Ottorino Lovatini, solicita título de propiedad de los lotes Nos. 61 y 62, Sección A de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario de acuerdo con la Ley No 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esos lotes ha constatado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada habiendo además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á D. Ottorino Lovatini, de conformidad con la Ley No 4167, el título de propiedad que solicita de los lotes Nos. 61 y 62, Sección A, de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VI

Ulf Kaspin. — Título de propiedad en General Roca

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Ulf Kaspin, solicita título de propiedad de las fracciones b, c, de la chacra No 278, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á D. Ulf Kaspin, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones b, c, de la chacra No 278, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VII

Augusto Aichele.—Título de propiedad en San Carlos de Bariloche

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Augusto Aichele, solicita título de propiedad del solar b, manzana 61, del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaicónes impuestas por la citada ley, estando abonado además, el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Augusto Aichele, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar b, manzana Nº 61, del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VIII

Magdalena Pepino.—Título de propiedad de un lote en El Dorado

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Visto este expediente, en el que doña Magdalena Pepino, solicita título de propiedad del lote Nº 112, de la Colonia El Dorado, en la Provincia de Cordoba, de que es concesionaria de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esa tierra ha comprobado que la recurrente ha dado cumplimientos á las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo satisfecho el importe total de su precio; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª Magdalena Pepino, de conformidad con la Léy Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 112, de la Colonia El Dorado, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IX

José M. Chueco. — Título de propiedad en la colonia Valcheta

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Visto este expediente, en el que don José M. Chueco, solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 56, de la Colonia Valcheta, Sección del mismo nombre en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que de la inspección practicada en ese lote, resulta que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la Ley de fecha 2 de Octubre de 1884, que rige su concesión, habiendo justificado en debida forma el carácter de ciudadano argentino, como asimismo haber satisfecho la suma de $ 500 m/n, de acuerdo con el Art. 13 de la ley citada; y atento lo dispuesto por el Decreto de fecha 18 de Enero ppdo., y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. José M. Chueco, de conformidad con el Decreto de fecha 18 de Enero ppdo., el título de propiedad que solicita del lote pastoril Nº 56 de la Colonia Valcheta, Sección del mismo nombre, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, de acuerdo con la ley de fecha 2 de Octubre de 1884; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

X

Lucio Guerra.—Título de propiedad en la Colonia Valcheta

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Lucio Guerra, solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 91, de la colonia Valcheta, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de fecha 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que de la inspección practicada, resulta que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley y justificado en forma el carácter de ciudadano argentino, como asimismo abonado la suma de quinientos pesos moneda nacional, de conformidad con el Art. 13, de la Ley que rige su concesión; y atento lo dispuesto por el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Lucio Guerra, de conformidad con la Ley citada y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita, del lote pastoril Nº 91, de la colonia Valcheta, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XI

Adam Reser.—Títilo de propiedad en la Colonia Santa María

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Adam Reser, solicita título de propiedad de los lotes 58 y 63, de la colonia Santa María, en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario, en el primero de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y en el segundo, de conformidad con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en esas tierras se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley respectiva, estando abonado además, el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Adam Reser, de conformidad con las citadas leyes y decreto de 18 de Enero del corriente año, el título de propiedad que solicita de los lotes 58 y 63, de la colonia Santa María, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XII

Ramona B. Santos.—Título de propiedad en el pueblo Resistencia

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Visto este expediente, en el que doña Ramona B. Santos, invocando su carácter de heredera de D. Ventura Santos, y Elisa Méndez, de Santos, solicita título de propiedad de la fracción Sud-Este, del solar D, manzana 103, del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco, y

Resultando:

Que ese solar fué concedido de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, á D. Ventura Santos, y de las constancias del presente expediente, resulta que doña Elisa Méndez de Santos, esposa del causante, cedió parte de esa tierra, quedándose con la fracción indicada;

Que posteriormente, según el testimonio agregado, fué declarada judicialmente heredera de los nombrados, su hija Dª Ramona Santos, que gestiona el título de que se trata, y

Considerando:

Que en la fracción referida, se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley, estando abonado el valor de su precio; y atento lo dispuesto por el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Direccion General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la adjudicación judicial mencionada, en virtud de la cual Dª Ramona B. Santos, en su carácter de heredera de D. Ventura Santos y Dª Elisa Méndez de Santos, adquirió sus acciones y derechos á la fracción Sud-Este, del solar D, manzana 103, con una superficie de diez metros de frente, por cincuenta de fondo, del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase á Dª Ramona B. Santos, de conformidad con la ley citada, y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que de la fracción citada solicita; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XIII

Williams, Henry Jenkins—Título de propiedad en el Territorio de Santa Cruz

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Wi-

lliams Henry Jenkins, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas que, por el Decreto de 25 de Agosto de 1900, le fué adjudicada en propiedad en la fracción B, Sección III, del Territorio de Santa Cruz, en su carácter de antiguo colono de Puerto Deseado, y

Considerando:

Que de las constancias del presente expediente, resulta que el interesado hizo practicar por su cuenta la respectiva mensura que fué aprobada en 4 de Julio ppdo., habiendo satisfecho el valor total de los anticipos recibidos, de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 11 de Enero de 1880; y atento lo dispuesto por el de fecha 18 de Enero del corriente año, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Williams Henry Jenkins, de conformidad con las disposiciones citadas, el títuló de propiedad que solicita de las dos mil quinientes hectáreas (2.500) que le fueron adjudicadas en propiedad por el concepto indicado, al Sur de la reserva de Puerto Deseado, en la fracción B, Sección III, del Territorio de Santa Cruz; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XIV

José Kucich.—Sítulo de propiedad en el pueblo Conesa

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. José Kucich solicita título de propiedad de los solares 1 y 2, manzana J, del pueblo Conesa, en el Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que el pedido referente al solar Nº 2, no debe ser tomado en cuenta, por cuanto la concesión acordada al recurrente, fué dejada sin efecto por Decreto de 18 de Agosto de 1905, en virtud de no haber cumplido las obligaciones impuestas por la ley;

Que no hay incoveniente en ordenar la escrituración del solar 1, que se gestiona, pues está comprobado que en el se han cumplido las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1.75, estando abonado e valor de su precio; y atento lo dispuesto por el Decreto 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. José Kucich, de conformidad con la ley citada y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del solar Nº 1, manazna J, del pueblo Conesa, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XV

Autorización á la Municipalidad de Caroya á hacer uso de vertientes de agua en esa Colonia.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Visto este expediente, en el que el Excmo. Gobierno de la Provincia de Córdoba, eleva la gestión de la Municipalidad de la Colonia Caroya, solicitando autorización para hacer uso de las vertientes de agua del campo fiscal denominado El Salitre, (lote Nº 1, de las tierras de propiedad del Gobierno de la Nación, reservadas para el ensanche de esa colonia); y

Resultando:

Que la referida Municipalidad, solicita dicha autorización con el objeto de proveer á los colonos de Caroya, del agua indispensable para el uso diario, como asimismo, la que exige la irrigación de sus tierras, y.

Considerando:

Que por Decreto de Abril 19 de 1902, se autorizo á la citada Gobernación para construir canales y practicar excavaciones á fin de aumentar el caudal de agua necesario á los objetos indicados;

Que tales circunstancias han determinado la intervención del Excmo. Gobierno de la Provincia de Córdoba, el cual, en vista de ellas, apoya el pedido de aquella comuna, á la vez que pone de manifiesto la urgencia de subsanar los inconvenientes apuntados;

Que la inspección llevada á cabo recientemente por el Señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, confirma los motivos invocados, estableciendo además la necesidad de investigar la existencia de agua en tierras de la misma colonia, á cuyo fin ese Ministerio ha dispuesto ya el envío de perforadoras, por medio de la División de Minas, Geología é Hidrología; por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Municipalidad de la Colonia Caroya, á hacer uso de las aguas de las vertientes del campo denominado El Salitre, con el objeto de destinarlas á las necesidades diarias de los colonos de ella y á la irrigación de sus tierras.

Art. 2º La Municipalidad referida, deberá comunicar á la Dirección General de Tierras y Colonias, el uso que haga de esas aguas, su clase y cantidad, como asimismo la extensión, profundidad y objeto de las obras que realice, no pudiendo fijar canon alguno, sin la autoriazción previa del Gobierno de la Nación.

Art. 3º Por la Dirección General de Tierras y Colonias, se notificará este Decreto al arrendatario, Sr. Dr. Baldomero Llerena, á los efectos del caso.

Art. 4º Tómese nota en la Dirección General citada; comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XVI

Silverio Molfeso.—Su concesión en la Colonia Choele-Choel

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Silverio Molfeso, solicita que la concesión del lote Nº 17, Sección I, de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, que le fué acordada en venta en 17 de Febrero de 1908, se rija por el Decreto Reglamentario de 2 de Abril de 1908, y

Considerando:

Que en esa tierra existen las mejoras que se detallan y el recurrente ha justificado su carácter de accionista de la Cooperativa de Irrigación, no habiendo por lo tanto inconveniente en acceder á lo pedido; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase regida por las disposiciones del Decreto Reglamentario de 2 de Abril de 1908, la concesión del lote Nº 17, Sección I, de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, acordada á D. Silverio Molfeso, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que de conformidad con ese Decreto, exija al interesado la firma de letras correspondientes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Designación de nombre á una estación

Buenos Aires, Marzo 8 de 1911.

Visto este expediente,

SE RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 462/080 de la línea á Salliqueló de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, se denominará «Trougé»

Publíquese y pase á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA DE 8 MARZO DE 1911

Boletín Judicial	$	539 70
Boletín Oficial	»	120 60
	$	660 30

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro: Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Renta calculada á papel: Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 7 de Marzo de 1911	715.481 27	314.811 76	8 317 09	323.128 85	174 —
Total recaudado en el mes corriente	3.853 067 11	1.695.349 51	69.229 74	1.764.579 25	4.417 09
Total recaudado en el transcurso del año corriente	28 865.825 47	12.700 963 19	645.722 57	13.346.685 76	205.872 48

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

Vo Bo Juan C. Moglia, Subcontador

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591				José D'Andrea..	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y Jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......		
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos.....		
5ª	Viamonte 1668				Enrique R. Jouan....	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Rios 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.		Antonio Mieli........	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.
7ª	Cangallo 1870				Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y Jueves, de 12 a 3 p. m.	Víctor Bence........	Alfredo Solari.......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Florito......	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y Jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali........	Francisco Verdi.....	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	martes, Jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni	Martes, Jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Cornelio J. Brana...	Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677			Dr. Manuel Delleplane	Nicolás Bazzalo......		
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova....	Antonio Fassano....		
19ª	Av. del Valle 1562				Miguel A. Palau.....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....		
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Arturo Bayma.......		
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno		
25ª	R. Falcón 2260				José Longo..........	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivarl........	Juan E. Deccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, Jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471			Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......		
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz......	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....		
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González..	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

(1ª Parte) Boletín Militar

50

Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.

APRBOANDO CLASIFICACIONES DE LA E. O. M.—EXCEPTUANDO UN CUERPO DEL ENVÍO DE OFICIALES Á E. DE C.—PASES.—LLAMADO DE UN GEFE Á LA E. S. DE G.—CONSERVACIÓN DE LANA DE COLCHONES.—VISTA DE CAUSAS.

Aprobando clasificaciones de la E. O. M: Capital Federal, Marzo 2 de 1911.—Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra, en la que adjunta la nómina de los candidatos que han sido aprobados en el examen de ingreso, de acuerdo con las disposiciones vigentes,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Aprobar las clasificaciones obtenidas en el examen de ingreso á la Escuela de Operarios Militares Armeros, por los siguientes aspirantes: Luis Alliot, Alberto S. David, Emilio G. Clemont, Pedro Emilio Talou, Juan C. Lacabe, Ernesto S.Ciaburri,Rómulo A. Arrostito, Ernesto Justo Diaz, José Spezano, Luis G. Pavardi, Cárlos Berisso, Ricardo M. Fessia, Antonio Sabino, Modesto S. Fuentes, Julián de Acha, Pedro Luis Ponce, Esteban Grondona, Raúl Vega, Juan Cabona, Marcelo Dufau y Juan Navarro.

2º Dar de alta en dicha Escuela, á los referidos aspirantes.

3º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. —VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 2 de 1911. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra, en la que adjunta la nómina de los alumnos aplazados en el 1er año de estudios de la Escuela de Operarios Militares Armeros, y atento á las clasificaciones obtenidas en el nuevo examen,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Aprobar las clasificaciones obtenidas por los alumnos de 1er. año de la Escuela de Operarios Militares Armeros, según la planilla adjunta y autorizar á la Dirección General de Arsenales de Guerra para que cursen el 2º año de dicha Escuela, permitiendo que repita el 1er. año de estudios el alumno Carlos Paira, por las razones que expone.

2º Publíquese en el B. M. y archívese.—VÉLEZ.

NÓMINA POR ORDEN DE MÉRITO DE LOS ALUMNOS DESAPROBADOS EN DICIEMBRE DE 1910, CON ESPECIFICACIÓN DE LAS CLASIFICACIONES OBTENIDAS EN EL EXAMEN DE APLAZADOS. (FEBRERO DE 1911).

Orden de mérito	Alumnos	APELLIDO Y NOMBRE	PRIMER AÑO — TALLERES			PRIMER AÑO — CLASES						Promedio general	OBSERVACIONES
			Ajusteje	Fragua	Carpintería	Historia	Gramática	Aritmética	Geometría	Geografía	Dibujo		
1	Efec.	Ponce Juan C......	10	—	—	—	—	—	—	—	—	10	Aprobado
2	»	Balcarce Lorenzo...	8	—	—	—	—	—	—	—		8	»
3	»	Ferrando Juan.....	8	—	—	—	—	—	—	—	—	8	»
4	Agre.	Miniceli Juan.......	8	8	7	—	—	—	—	—	—	7.66	»
5	Efec.	Cafferata Luis......	7	8	7	—	—	—	—	—	—	7.33	»
6	»	Badiale Andrés.....	6.50	7.50	7	—	—	—	—	—	—	7	»
7	Agre.	Coscia Juan........	7	7	7	—	—	—	—	—	—	7	»
8	»	Zanelli Agustin....	5.50	8	7	—	—	—	—	—	—	6.83	»
9	Efec.	Melo Marcelino ...	7	7	6	—	—	—	—	—	—	6.66	»
10	Agre.	Rifé Lorenzo José..	7	6	7	4	8	6	4	7	4	6.08	»
11	»	Cusin Jorge Felipe.	7	7	7	5	7	5	4	4	4	5.91	»
12	Efec.	Ybaldi Carlos.	7.50	7.50	7	—	3.50	—	—	—	—	5.41	»
13	Agre.	Pérez Carlos	—	—	—	—	—	—	—	4	—	4	»
14	»	Parra Carlos.......	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	No rindió examen

Capital Federal, Febrero 21 de 1911.

F. Schmid. — Néstor Alisedo.
P. Annewar. — Lucio Vago.
Arturo Rossi. — Guillermo J. Mohr.
Capitán

Exceptuando un Cuerpo del envío de Oficiales á E. de C.:

Capital Federal, Marzo 3 de 1911.—Vista la nota que antecede y lo informado por la Dirección de la Escuela de Caballería,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorizar al Grupo 2 de Artillería de Montaña, unicamente por el corriente año, para que no envíe Oficiales del Cuerpo, á los cursos de la Escuela de Caballería, como estaba dispuesto.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Pases:

Capital Federal, Febrero 24 de 1911.—Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios profesionales en el Regimiento de Obuses de Campaña, el veterinario D. Román Romero, procedente del C. 9.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Capital Federal, Febrero 24 de 1911.—Vista la precedente solicitud y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasar al Maestro de Gimnasia y Esgrima D. Alenjandro Bettinotti, de G. 2, al R. 6 y el de este Cuerpo, D. Rosalino Laveggio, al G. 2.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Capital Federal, Marzo 1º de 1911.—Vista la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al Hospital Regional del Paraná, el dentista asimilado á Subteniente D. Esteban García Rams, del Hospital Militar Central.

2º Publíquese en el B. M. y archívese.—VÉLEZ.

Llamado de un Jefe á la E. S. de G:

Capital Federal, Febrero 25 de 1911.—Vista la nota que antecede de la Dirección de la Escuela Superior de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Llamar al III curso de la Escuela Superior de Guerra al mayor D. Anselmo R. Peraca.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Conservación de lana de colchones:

Buenos Aires, Marzo 1º de 1911.—Habiendo notado este Ministerio la poca atención que prestan algunos cuerpos del Ejército para la conservación de la lana que se les provee para los colchones y almohadas de la tropa, sin tener en cuenta las erogaciones que ocasiona su provisión en razón de tratarse de un artículo cuyo costo es actualmente elevado,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

Recomendar á los S.S. Jefes de Cuerpos é institutos Militares, su atención para el mejor cuidado y conservación de la lana que se provee para el equipo de cama de la tropa.—VÉLEZ.

Vista de causas:

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 8 del corriente á las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Juan E. Doratti, perteneciente al Regimiento 6 de Caballería de Línea, acusado de deserción calificada y hurto.

Por disposición del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 10 del corriente á las 2 p. m, para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Sargento 1º Germán Aguero, perteneciente al Batallón 3 de Ingenieros, acusado de abuso de autoridad.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

(2a Parte)

Boletín Militar

Nº 30

Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.

TRANSPORTES POR COMPAÑÍA DE TREN.—REMISIÓN DE INVENTARIOS. — PROVISIÓN DE MUNICIÓN DE SALVA.

Transportes por Compañías de tren:

Capital Federal, Febrero 25 de 1911.—Siendo ventajoso al servicio por la economía que resultará en el transporte de víveres, equipo, y demás que la Intendencia de Guerra debe efectuar con destino á los cuerpos y acantonamientos militares,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los Señores comandantes de región militar pondrán á disposición de la Intendencia General de Guerra, el personal, ganado y tren rodante de la sección del tren adscritpa á su comando, siempre que le sea solicitado al objeto expresado en el fundamento de esta resolución.

2º La Intendencia Guerra distribuirá en la proporción que exija los servicios de transportes entre la 1a y 2a sección del tren, los elementos que estuvieron á cargo de la 3a sección del tren, mientras estuvo acontonada en el Campo de Mayo.

3º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Remisión de inventarios:

Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.—Vista la nota que antecede de la Intendencia de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Toda vez que se produzcan cambios en las Jefaturas de los Distritos Militares, deberá remitirse á la Intendencia de Guerra, un inventario de los diversos efectos que posean, especificando el estado de uso en que se encuentra.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Provisión de munición de salva:

Capital Federal, Marzo 3 de 1911.—Visto el presente expediente y lo informado por el Estado Mayor del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorizar á la Dirección General de Arsenales de Guerra, para que provea anualmente munición de salva á los Cuerqos de Artillería, á razón de 300 cartuchos por batería.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

01764-O-911.—Febrero 25 de 1911.—Visto este expediente, por el cual la Empresa del Ferrocarril Oeste presenta á la aprobación un proyecto de tarifa especial Nº 58, para lana en lienzos destinadas á estaciones de su línea donde existan barrancas prensas y siempre que esa misma lana sea después remitida enfardada á Buenos Aires;

Teniendo presente, que la tarifa de que se trata representa, para los transportes de la lana de lienzos una rebaja da consideración pues, por ejemplo, en distancias desde 10 hasta quinientos kilómetros, ella asciende á 19 hasta 39 %; que su aceptación reportará beneficios al público; y atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa especial Nº 58, á que se ha hecho referencia, debiendo la Empresa recurrente proceder á la publicación y remisión de la hoja impresa respectiva.

Comuníquese, etc.,

E. Schickendantz.

02044-O-911.—Febrero 25 de 1911.—Visto este expediente, por el cual la Empresa del Ferrocarril Oeste propone acordar al Comisionado de Pellegrini una rebaja de 25 % en el transporte de los materiales que se remitan con destino á la construcción de edificios para Municipalidad, Escuelas, etc.,

Teniendo en cuenta, que la concesión de referencia se hace con el objeto de facilitar los transportes de materiales que serán destinados á obras que revisten carácter de utilidad pública; y atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Autorizar la rebaja de que se trata.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

Enero 31 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se presenta solicitando la aprobación de los planos Nos. G-II 627-D. I-746-D-I-389 y D-I-563 y su correspondiente memoria descriptiva, referentes á los tipos detallados y ubicación de las obras que proyecta efectuar en la estación Pehuajó, entre los kilómetros 31.000 y 361.700 y consistentes en:

1º Construir un depósito para locomotoras de acuerdo con el plano aprobado con fecha 2 de Febrero de 1909, para la estación Quiroga, con las Oficinas y Talleres fuera del edificio principal;

2º Una casa para el encargado del depósito de locomotoras, de acuerdo con el plano DD-II-1174, aprobado con fecha 14 de Febrero de 1903, para la estación Trenque Lauquen;

3º Una casa para el carbonero, según el plano D-I-211, aprobado con fecha 4 de Noviembre de 1903, para la estación Los Callejones;

4º Una casa para la caldera, de acuerdo con el plano D-I-389, que se acompaña;

5º Un tanque de cemento armado según el plano D-I-201, aprobado el 18 de Junio de 1903;

6º Una casa para el bombero, de acuerdo con el plano D-I-211, aprobado el 4 de Noviembre de 1903;

7º Una mesa giratoria de acuerdo con el plano G-I-391, aprobado el 8 de Marzo de 1910 para la estación T[illegible]

8º Un horno para sacar arena de acuerdo con el plano D-I-553, que se acompaña;

9º Un depósito de leña de acuerdo con el plano D-I-569, que se acompaña;

10 Una letrina según plano D-I-446, aprobado con fecha 30 de Diciembre de 1907;

11 Ocho casas para maquinistas y foguistas de acuerdo con el plano D-I-144, aprobado el 13 de Octubre 1902, para la estación A. Van Praet, pero con cocina y letrinas;

12 Clausurar los pasos á nivel públicos existentes en los Kms. 361.231 y 361.471 y calles correspondientes;

13 Construir varias vías para el depósito de locomotoras que arrancarán de la vía Nº 2 de la estación Pehuajó, con una longitud total de 2030 m. empleando rieles de 34 500 Kg. m. sobre durmientes de madera dura ó acero;

14 Una zanja de desagüe, cuyo perfil se detalla en el plano G-II-627, y

Considerando:

Que no hay ninguna observación que hacer á los planos presentados ni á la ubicación de las obras propuestas; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos presentados con su correspondiente memoria descriptiva, autorizando la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc, que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Sociedad Anónima Prince Georges Hall

Sociedad Anónima

Se previene á los señores Accionistas que no habiendo concurrido á la Asamblea General ordinaria del 24 de Febrero corriente el número requerido de Accionistas para formar quórum se les llama nuevamente á la Asamblea que tendrá lugar en el Salón de la Sociedad, calle Cuyo Nº 1230 el Viernes día 10 de Marzo 1911, á las 4,30 p. m.. cuya asamblea será legalmente constituída con el número de Accionistas que se presenten:

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores.

4º Elección de Síndico y suplente.

Por orden del Directorio.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—El secretario.

1º Marzo Nº 655-v-10 marzo.

El Progreso

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se hace saber que las Asambleas Generales extraordinaria y ordinaria, se celebrarán en el local de la Tienda, Perú y Victoria, el día 15 de Marzo próximo, á las 5 p. m.

Orden del día:

1º Modificación del Art. 56 de los Estatutos sociales.

2º Elección del nuevo Directorio de Buenos Aires y de un Síndico, por ser expirado el término por el cual fueron elegidos.

3º Aprobación de las elecciones efectuadas en la Asamblea General de París, y de las decisiones tomadas.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—T. A. Le Breton, presidente.

22 Febrero Nº 600-v-11 marzo.

Buenos Aires, Handels-Zeitung

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Sábado 18 de Marzo, á las 2 p. m., en el departamento 23 de la casa calle 25 de Mayo Nº 81, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas; remuneración del gerente; elección de un director y del Síndico.—Buenos Aires, 1º de Marzo de 1911.—El Director-Gerente.

2 Marzo. Nº 669 v-18 marzo.

BANCO PROVEEDOR DEL RÍO DE LA PLATA

Reconquista Nº 327.

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno el 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado..... $ 1.000.000 m/n
Capital suscrito........ » 1.000.000 »
Capital realizado....... » 866.186 »

Balance trimestral de saldos al 30 de Noviembre de 1910

DEBE	$ m/n	
Accionistas	133814	—
Caja y Bancos	168794	78
Obligaciones á cobrar	1075827	—
Instalaciones	3476	22
Muebles y útiles	11222	01
Iniciadores	37560	—
Títulos en custodia	50300	—
Garantía de alquileres	5000	—
Gastos generales	21168	96
Alquileres	2574	—
Gath y Chaves S. A	30162	15
Terrenos Belgrano	193226	23
Construcciones	16 662	—
Títulos en garantía	3360	—
Diversos	47922	31
	1946069	66

HABER	$ m/n	
Capital	1000000	—
Comisión sobre bonos	37505	38
Obligaciones á pagar	330000	—
Depósitos á plazo fijo	127938	47
Depositantes de acciones	53660	—
Fondo de previsión	121109	92
» de reserva	19662	86
Dividendos	24454	52
Bonos en circulación	34456	23
Intereses y descuentos	40948	42
Hipotecas	114122	28
Diversos	42211	58
	1946069	66

Buenos Aires, Febrero 15 de 1911.

Alberto V. López, presidente.—Julio G. Feltscher, contador. — Adolfo Villalba, gerente. Pablo Hasperg, síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 1º Noviembre de 1908. — *Julio A. Raffo*, Inspector General.

N 705-v-10 marzo.

Cooperativa del Magisterio Argentino Limitada

Asamblea General Ordinaria de 25 de Marzo de 1911

De acuerdo con el Art. 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 25 de Marzo á las 7 p. m., en el local social Carlos Pellegrini 1047.

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario y balance correspondiente al tercer ejercicio comercial.
3º Colocación de beneficios.
4º Renovación de Directorio.
5º Nombramiento de Síndico titular y suplente.—El Directorio.

Los señores accionistas deberán solicitar sus tarjetas de entrada á la Asamblea, antes del día 22 de Marzo del corriente.

6 Marzo—Nº 690-v-22 marzo.

La Paternal

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita á los Sres. Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo á las 3 p. m., en el local social San Martín 390, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1910.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores y un Suplente.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta cinco días antes del fijado para la Asamblea, y los socios deberán exibir el recibo del último trimestre.—El Gerente.

7 Marzo.—Nº 696-v-28 marzo.

Investment Trust Cassels

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas, á la novena Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 24 de Marzo de 1911, á las 5 p. m., en el domicilio de la sociedad, calle Florida 43 (primer piso).

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, fecha 8 de Agosto 1910.
3º Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, fecha 5 de Noviembre 1910.
4º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 28 de Febrero 1911.
5º Distribución de las Utilidades.
6º Elección de tres Suplentes al Directorio.
7º Elección del Síndico, y síndico suplente para el nuevo ejercicio, y fijación de la remuneración del primero.
8º Autorización al Directorio para la enajenación de propiedades.
9º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Para justificar su personería, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 4 de Marzo de 1911.—El secretario.

7 Marzo. Nº 659 v-23 marzo.

La Curtidora Cordobesa

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 23 de Marzo de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1910.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.

6 Marzo.—Nº 692-v-22 marzo.

Las Alamedas

Sociedad Anónima

Se previene á los Sres. Accionistas que a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 234, el sábado 11 de Marzo de 1911, á las 2 p. m.,

Orden del día

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1910.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección de síndico.

Por orden del Directorio.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.—E. J. Phillips, gerente.

21 Febrero—Nº 578-v-11 marzo.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

531—Tucumán—531

Segunda convocatoria

Se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en el local social, el día 10 de Marzo de 1911 á las 5 y 30 p. m., por no haber tenido lugar la de hoy, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades é informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio.
2º Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
3º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Esta reunión se verificará con los Accionistas que concurran, cualquiera que sea su número y el de las acciones que representen.

Para poder asistir á la Asamblea los Sres. Accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.—Enrique Navarro Viola, Presidente.—Alberto D. Otamendi, Gerente.

1º Marzo.—Nº 656-v-10 marzo.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos antes Rezzónico, Ottonello y Cía.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1911 á las 3 p. m. en su local calle Corrientes 1650-56.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al 2º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos Directores y un suplente de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Corrientes 1650 por los menos tres días antes de la fecha de la Asamblea á donde se le entregará la tarjeta de entrada correspondiente.—Buenos Aires, 8 Febrero de 1911.—El Directorio.

21 Febrero.—Nº 582-v-11 marzo.

LA FORESTAL DEL PARAGUAY

Sociedad Anónima

Florida Nº 411

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 14 de Abril de 1905

Capital autorizado $ 600000 m/n

Capital susbcripto $ 590000 m/n 1a y 2a serie

Capital realizado $ 590000 m/n 1a y 2a serie

Balance trimestral al 30 de Noviembre 1910 en moneda argentina.— 6º Ejercicio 1910-911

ACTIVO	$ m/n
Acciones 2a serie	10000 —
Caja	864 25
Bancos	12245 77
Campo Ibapobó y mejoras	250000 —
Administración Ibapobó	412091 73
Títulos en Garantía	40000 —
Deudores Varios	15202 61
Muebles y útiles (Bs. As)	2659 97
Gastos de Instalación	5644 98
Intereses y Descuentos	4729 06
Gastos Generales	3360 88
Ganancias y Pérdidas	80626 13
	837425 38

PASIVO	$ m/n
Capital	600000 —
Fondo de Reserva	13600 —
Directores	40000 —
Administración Ibapobó	7195 94
Obligaciones á pagar	119772 60
Acreedores Varios	56856 84
	837425 38

Pablo Besana, presidente. — V. Franco, director gerente. — Jacinto Borgatta, contador. — Vº Bº Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 708-v-11 marzo.

Sociedad Anónima

Compañía Angloargentina de Electricidad

Calle Reconquista, Nº 325

Autorizada en fecha 3 de Septiembre de 1906

Balance mensual al 31 de Enero 1911.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir		1110200 —
Obligaciones á emitir	50000 —	
Caja y Bancos		16027 01
Bienes Raíces, Usinas y Redes		1359160 54
Medidores, Muebles y Utiles		112270 98
Gastos de fundación		35731 56
Gastos de emisión		29795 43
Acciones en Depósito		35000 —
Almacenes		98840 57
Consumidores		110958 02
Varias cuentas		94601 11
Conversión	250000 —	
	300000 —	3002585 22

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado.		
Acciones:		
Integrs.. 889800.00		
Suscrips. 1600.00		
A Suscrr. 1108600.00		2000000 —
Obligaciones al 8 %.	300000 —	
Fondo de Reserva		125000 —
Reserva Consumidores		5351 57
Amortizaciones		15513 70
Ganancias y Pérdidas (Saldo)		9127 06
Directorio		35000 —
Generación corriente y Alquiler		160136 67
Varias cuentas		84274 42
Conversión		568181 80
	300000 —	3002585 22

«Compañía Angloargentina de Electricidad. —Francisco Bustamante, Presidente.—John H. Bouwer, Gerente. — H. B. Buxton, Secretario. — Vº. Bº. Francisco Américo Vercelli, síndico.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón J. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N. 711-v-11 marzo.

La Semilla de Oro

412 Alsina—Buenos Aires.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de Marzo á las 3 p. m. en el local ad hoc, Defensa 215 de esta Ciudad con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 3º ejercicio de la Sociedad é Informe del Síndico.
2º Presentación del Balance y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de tres Directores en reemplazo del Sr. Pedro H. Vassalli, fallecido, de los Sres. Dr. Pedro del Pino y Alberto Wüthrich que terminan su mandato, de cuatro Suplentes, de Síndico y Síndico Suplente.
4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, 23 Febrero 1911.—Pío Soldati, Presidente.—A. Wüthrich, secretario.

24 Febrero.—Nº 624-v-21 marzo.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 20 de Marzo próximo á las 10 a. m. para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del 7º ejercicio y aplicación de utilidades.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.
4º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1911.
5º Aprobación del acta á labrarse en la misma fecha.

Se romienda á los Sres. Accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación á lo menos á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.—Pedro Sbár-5i, (Director Admi. istrador).

4 Marzo. Nº 630-v-20 marzo.

Compañía Telégráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Jueves 16 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde en la calle Cangallo Nº 425

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General é Informe del Síndico.
2º Aplicación de los beneficios y remuneración al Gerente.
3º Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Recuérdase á los Sres. Accionistas que por el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada á la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía hasta 5 días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1911.—Secretario.

25 Febrero. Nº 643-v-16 marzo.

El Ahorro

Sociedad Anónima Limitada

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Marzo, á las 4,30 p. m., en el local Piedras nº 567, para tratar la siguiente

Orden del día

Elección de Directorio, Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.—El Secretario.

22 Febrero Nº 591-v-16 marzo.

The River Plate Quebracho Co.

Sociedad Anónima

Convócatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 20 de Febrero y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 29 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de marzo próximo á las 4 p. m., en el salón alto de la Bolsa de Comercio, Rivadavia Nº 329, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio 1910.
2º Informe del Síndico.
3º Lectura y aprobación del Balance General del ejercicio 1910.
4º Elección de siete Directores titulares y cinco Directores suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Remuneración al Síndico.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. accionistas, que de conformidad con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bartolomé Mitre 250—ó un certificado que acredite el depósito de éstas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.—El secretario.

Nota—Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio, estarán á disposición de los señores accionistas en el mismo local social, quince días antes del fijado para la celebración de la Asamplea.

25 Febrero—Nº 640-v-20 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA «EL PROGRESO»

Perú 101-133 y Victoria 602-638 Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Marzo de 1897

Capital autorizado $ oro 1.000.000 — Capital Realizado $ oro 200.000 en 200 acciones de $ oro 1000 cada una

Emisión de 1235 obligaciones ordinarias integradas á $ oro 100 con interés de 5 %

14º EJERCICIO

Balance Mensual al 31 de Enero de 1910.

DEBE	$ oro	$ c/legal	HABER	$ oro	$ c/legal
Mercaderías Generales	193631 04		Varios Acreedores	52662 70	248598 88
Caja		7310 14	Fondo de Reserva	3893 42	
Instalación	10325 83		Fondo de Reserva especial	4732 98	
Varios Deudores	22343 38	59077 55	Obligaciones integradas	104975 —	
Gastos Generales	166539 79		Conversión	47828 92	
Amortización Obligaciones	45333 32		Capital	224080 34	
Conversión		108702 12			
Capital		73509 07			
	438173 36	248598 88		438173 36	248598 88

El Síndico,
B. R. Obligado.

El Director,
E. Décosse.

El Contador,
P. Claverie.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón J. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N. 709-v-9 marzo.

«ROMA»

COMPAÑÍA ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Dirección General: Corrientes 643 Bs. As

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1910 é inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 16 de Septiembre de 1910,

Capital autorizado $ 1.000.000 —

Capital subscripto $ 500.000 —

Capital realizsdo $ 100.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1910. aprobado por la Asamblea Ordinaria del 20 de Febrero de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	500000 —
Accionistas	400000 -
Caja y Bancos	80418 58
Valores ácobrar, secc. vida	21203 90
Muebles y útiles, instalaciones, impresos	19524 09
	1021146 57

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000
Reserva riesgos en curso	21146 57
	1021146 57

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ %
Gastos Generales; Sueldos, Patentes, Impuestos, Siniestros, Servicio Médico	14063 28
Comisiones y anulaciones	25123 79
Publicidad, Propaganda	2289 80
Muebles y útiles, varios, amortizaciones	2169 34
Saldo que pasa á reservas riesgos en curso	21146 57
	64792 78

HABER	$ %
Cuotas cobradas, Secciones Vida —Infortunios y Derechos de Póliza	64792 78
	64792 79

S, Vasena, presidente. — A. Sortini, secretario. — A. Cazzariga, tesorero. — P. A. Benvenuto, síndico. — Félix Coen, Juan Checchi, directores generales.

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas:

En cumplimiento de los deberes de mi cargo he asistido á las reuniones del Directorio y he revisado el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden; habiendo comprobado su exactitud os pido le presteis vuestra aprobación. — P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, Enero 31 de 1911.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General

N. 710-v-9 marzo.

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos

(Limitada)

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto número legal de socios para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 19 del corriente mes, se avisa á los señores socios que, de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, dicha Asamblea tendrá lugar el día 12 de Marzo próximo á las 3 p. m., con el número de socios presentes, en el local de la Sociedad calle Bahía Blanca 1350, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Distribución de Utilidades, y del Informe del Síndico, correspondiente al tercer Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes, por tres años, y de un Síndico titular y un Suplente, por un año.

Nota: La tarjeta de entrada para la Asamblea, debe ser retirada de la Gerencia, Bahía Blanca 1350, por lo menos tres días» antes del fijado para la reunión. (Art. 23 de los Estatutos Sociales); siendo válidas para este acto las tarjetas expedidas por la Gerencia hasta la fecha.

Otra: En la elección de Directores, ningún socio podrá sufragar por más de dos terceras partes del número de miembros á elegir. (Art. 24 de los Estatutos Sociales). —Buenos Aires, Febrero 17 de 1911.—El Directorio.

24 Febrero.—Nº 630-v-11 marzo.

Bacigalupo Compañía Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y anexos

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos el Directorio de esta Sociedad, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 del corriente á las 5 p. m., en el local de la Sociedad calle Cuyo 1383, para tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria, Balance General é informe del Síndico.

2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio en curso.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia á la Asamblea deberá depositar hasta 3 días antes del fijado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones que posean ó certificados que justifiquen su depósito en los Bancos.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1911. —Alfredo L. Mascìosini, Gerente.

5 Marzo. Nº 681-v-21 marzo.

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 18 y 19 de los Estatutos de la Institución, convoca á los Sres. Socios á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Marzo próximo, á las 3 p. m., en el Salón principal del establecimiento, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Anual y cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1910.

2º Elección de siete miembros titulares para integrar la Cámara de la Bolsa, en reemplazo de los Sres. Manuel Correa Morales (fallecido), (Art. 32 de los Estatutos, inciso socios); Horacio Randle y José Mª Bidau (inciso Comisionistas de Bolsa); Tomás Drisdale (inciso 3º; Antonio M. Delfino (inciso 9º); Martín S. Etchart (inciso 11.); y José Fidel Lagos (inciso 13.), que han terminado su mandato.

3º Elección de 18 miembros suplentes en reemplazo de los cesantes, con arreglo á la clasificación del referido Art. 32 de los Estatutos, á saber: 3 socios; 3 Comisionistas de Bolsa y 12 socios correspondientes á los incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º 7º, 9º, 10., 11., 12 y 13, del citado artículo.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos.

Se previene á los Sres. Socios, que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos, serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de socios concurrentes.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—A. M. Delfino, presidente.—J. F. Lagos, secretario.

1º Marzo Nº 650-v-14 marzo.

Constructora Nacional

Sociedad Anónima Limitada

Avenida de Mayo 951

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta sociedad y en virtud de lo que establece el Art. 347 del Código de Comercio y 28 del Estatuto Social, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del actual, á las 10 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Lectura, aprobación ó modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 5º ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.

b) Informe del Síndico.

c) Proyecto de distribución de las utilidades líquidas.

d) Elección de siete directores titulares, en reemplazo de los señores Dr. José M. Carrera, Dr. Pedro Casado, Carlos Clerget, Gustavo Glaser, Eugenio Galli y Angel L. Sastre, que terminaron su mandato y de la vacante dejada por el Dr. Benjamín Giménez, que falleció de 3 Suplentes y Síndicos Titular y 2 Suplentes para el ejercicio de 1911.

c) Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en representación de los accionistas presentes.

Se recuerda á los señores accionistas, el inciso d, del Art. 28 del Estatuto Social que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalentes en certificados nominales, 3 días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.—El administrador.

4 Marzo Nº 682-v-24 marzo.

Lavadero y Tintorería de Flores

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas, para la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1911, á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Esmeralda 349 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de dos Directores y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico por el término de un año.

De acuerdo con el Art. 13 c., los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en manos del Directorio, por lo menos dos días antes á la fecha fijada para la Asamblea.—El Directorio.

1º Marzo.—Nº 659-v-17 marzo.

Expreso Villalonga

Compañía Nacional de Transportes

Convócase á los señores Accionistas á Asamblea General para el miércoles 15 del corriente á las 4 p. m., en la Administración calle Balcarce 256 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria del Directorio, Balance General é informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para emitir obligaciones ó debentures con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio y por los plazos y condiciones que crea conveniente.

4º Elección de tres Directores titulares, un suplente, síndico y suplente.

Las acciones ó certificados deben depositarse en la Caja de la Compañía antes del 13 para poder asistir al acto.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1911.—El Directorio.

2 Marzo Nº 663-v-15 marzo.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, en su sesión del 21 del corriente, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 14 de Marzo próximo á las 10 a. m., en su local de la Avenida de Mayo 1216.

Orden del día

1º Aprobación del Balance anual y de la Memoria.

2º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, doctor Marco Aurelio Avellaneda, José N. Drysdale y Carlos Díaz Vélez, que cesan en sus funciones.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los señores accionistas, presentarán sus acciones ó certificados en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la Asamblea.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1911.—Faustino Da Rosa, Director gerente.

22 Febrero—Nº 603-v-14 marzo.

Fábrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

El Directorio convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea Extraordinaria, para el día 10 de Marzo próximo, á las 4,30 p. m., en su local, calle Alsina números 884-890, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado financiero de la Sociedad.

2º Proposición de aumento de capital.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó certificados de acciones, en la Dirección de la Sociedad, cinco días antes de la fecha indicada, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.—El Tesorero-Secretario.

14 Febrero. Nº 527 v-10 marzo.

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad á lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de Marzo de mil novecientos once á las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Distribución de acciones liberadas á los Sres. Accionistas en la proporción que resulta del último Balance aprobado el 30 de Junio de 1910, y hasta la cantidad de $ 20.000.000 m/n de c/l.

2º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los Sres. Accionitas que á fin de poder concurrir á la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la misma.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911. —El Directorio.

20 Febrero. Nº 575-v 10 marzo.

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio, en su sesión del 3 de Febrero de 1911, se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 10 de Marzo, á las 4.30 de la tarde, en su local B. Mitre 489 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Informes del Síndico.

4º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes, uno por dos años y otro por un año, un Síndico titular y un suplente por un año.

5º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—Buenos Aires Febrero 21 de 1911.—El Directorio.

21 Febrero Nº 581-v-10 marzo.

Empresa del edificio para la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

La Cámara de la Bolsa de Comercio en su carácter de Comisión Directiva de la Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio, convoca á los señores accionistas de la misma, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Marzo próximo á las 3 p. m., en el Salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Informe Administrativo.
2º Dividendo declarado.
3º Elección de Síndico.

Nota: Se previene, de acuerdóo con el Art. 12 de los Estatutos de la Empresa, que serán válidos los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran á ella.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia del Establecimiento, hasta el día 14 de Marzo próximo y proveerse del recibo certificado correspondiente, á los efectos del Art. 13 de los Estatutos.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—A. M. Delfino, presidente.—José F. Lagos, secretario.

1º Marzo. Nº 649-v-15 marzo.

Fomento Territorial Sudamericano
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 20 de Febrero, y en cumplimiento de lo que dispone el Art. 25 de los Estauttos, se cita á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Marzo próximo á las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (3er. pso) para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria.
2º Informe del Síndico.
3º Lectura y aprobación del Balance.
4º Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico seplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. Accionistas que de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones en el local social, Bartolomé Mitre 226 ó un certificado que acredite el depósito de éstas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Nota: Los documentos á que se refiere el Art. 362 del Código de Comercio, estarán á disposición de los Sres. accionistas en el mismo local de la sociedad, desde quince días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—A. Taullard, secretario.

3 Marzo. Nº 676-v-23 marzo.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria

Se cónvoca á los Sres . Accionistas á las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que tendrá lugar el 27 del corriente á las 8 y 30 p. m., en el local de la Administración General, Rivadavia 1302.

Asamblea Extraordinaria
Orden del día

Lectura y aprobación de las reformas proyectadas á los estatutos actuales.

Inmediatamente después de terminada la asamblea Extraordinaria, se constituirá la Asamblea Ordinaria con la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la última asamblea.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance é Informes del Síndico, del ejercicio vencido.
3º Elección del Síndico, Síndico suplente y tres Prohombres.
4º Viático á los Sres. Directores y Síndico.
5º Sorteo del Comité de Contralor.

—Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.—Juan B. Giudice presidente.—Alfredo Borlasca, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 88 de los Estatutos, los accionistas deben depositar su acción, cinco días antes del fijado para la asamblea en la Asamblea General, retirando la tarjeta que ha de servirle como título de reconocimiento.

6 Marzo Nº 689-v-24 marzo.

Ingenio La Mendieta
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 2º de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 27 de Marzo de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1910.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.

9 Marzo.—Nº 712-v-27 marzo.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Subintendencia de Belgrano

Cítase á los propietarios de los lotes de terrenos números 1, 2 y 3 de la manzana 26, comprendidas por las calles, Pedro Lozano, Condarco, Avenida San Martín, y Nazarre. para que en el término de cinco días comparezcan á la Mesa de Entradas de la misma á efectos de hacerles saber las obligaciones que con respecto á los mismos les imponen las Ordenanzas vigentes.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-13 marzo.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de forraje con destino á la Administración General de Limpieza, durante el segundo trimestre del año actual. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1911.

v-17 marzo.

Licitación para la provisión é instalación de una sierra sin fin, en el local del Corralón Municipal, Constitución 2000. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1911. v-17 marzo.

Licitación para la provisión y colocación de un caño filtro en el pozo Nº 1, de la Usina Mataderos. Tendrá lugar el día 16 del corriente, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.

v-16 marzo.

Licitación para la provisión y colocación de cables de alimentación en el Laboratorio Eléctrico de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 16 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Marzo 6 de 1911.

v-16 marzo.

Licitación para la construcción de veredones en las Barrancas de Belgrano.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del cirriente, á las 3 p. m. —Buenos Aires, 8 de Marzo de 1911.—El Secretario. v-15 marzo.

Licitación para la construcción del asfaltado de la calle Alsina de Lima á Entre Ríos. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.—El secretario.

v-11 marzo.

Licitación para la provisión del material necesario con destino al mantenimiento del alumbrado eléctrico público, por administración, durante el presente año. Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2,30 p. m. Pliego de cundiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1911.—El secretario. v-11 marzo.

Licitación para la provisión de huevos gallinas y conejos, con destino á la Dirección Sanitaria, durante el segundo trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 11 del actual á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1911.—El secretario. v-11 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar desde el 23 del corriente, para la provisión de Quinina para el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento—Paseo Colón 533—todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la misma oficina, el día 24 de Marzo á las 3 de la tarde, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y con las formalidades del caso.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1911.—Nicolás Lozano, secretario interino.

v-24 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, ropería, etc. etc., destinados al Sanatorio Nacional para tuberculosos, Santa María, Provincia de Córdoba.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 5 de Abril próximo, á las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que podrán consultar los Sres. proponentes todos los días hábiles de 8 á 12 a. m.

v-5 abril.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

EDICTO:

De acuerdo con el Art. 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho a (1) una valija que fué bajada del vapor «Coburg», por el sujeto Jorge Welles, el cual al bajar por la borda de popa fué notado por el marinero de la Prefectura y al ser detenido se dió á la fuga abandonando la susodicha valija siendo luego apresado por un agente de la Comisaría 22 y entregado á la Prefectura; dentro de la valija que pretendía introducir clandestinamenmente á plaza se encontraron: (4) cuatro cajas cigarros de hoja formando un total de (200) doscientos cigarros, (2) dos pares de botines para hombre uno de color y otro negro, y (1) una cajita con dulces y de la verificación practicada resultó ser: (2.500) dos kilos quinientos gramos cigarros, de hoja habanos, (2) dos pares de botines, uno negro y otro de color y (1) una cajita de dulce sin valor por ser muy pequeña la cantidad; que el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha Febrero 17 ppdo., en el Exp. Nº 16 letra P imponiendo la pena de comiso á la mercadería en cuestión á beneficio del denunciante sin perjuicio previo pago de los derechos fiscales según tarifa. Notifíquese y repóngase los sellos; y para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de tres días contados desde la primera publicación de éste á fin de notificarse de la resolución arriba indicada.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Marzo 6 de 1911. — A. M. Capurro. v-9 marzo.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca R. C. T. Nº 155 venido como encomienda en el vapor «Veronés» y que de la verificación practicada resultó contener: (34) treinta y cuatro kilos pañuelos de algodón; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente Nº 60 letra J con fecha 19 de Enero del corriente año, imponiendo se sobresea el referido sumario debiendo pagarse los derechos respectivos; notifíquese sin reposición de sellos por no haber mérito para imponerla.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas de Aduana.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Marzo 4 de 1911.—A. M. Capurro.

v-9 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de 8 días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Eulalia Passo de Núñez, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Juan Núñez.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.—El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de 8 días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Corina Maderna de Lassalle, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Adolfo Lassalle.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.—El Secretario.

v-13 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley Nº 4349, Dª. Catalina Elizalde de Urrutigoity, en su carácter de madre legítima, de los ex empleados de la Administración Nacional, D. Pedro Noel y don Fortunato Urrutigoity. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1911.—El secretario.

v-13 marzo.

Por el termino de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Espejo de Cuello, en su carácter de viuda del ex agente de Policía de la Capital, don Felipe Cuello.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1911.—El Secretario.

v-9 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Filomena Perino de Polito, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración de Correos y Telégrafos, don Rafael Polito.—Buenos Aires, Febrero 23 de de 1911.—El Secretario. v-9 marzo.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de los trabajos de reparación de la lancha Pampa, de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en el local de la mencionada Oficina, (Belgrano y Dique 2), todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. Fíjase el día 2 de Marzo del corriente año, á las 3 p. m., para la apertura de las propuestas.

v-11 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, cítese por edicto al ex Contador del Ferrocarril Argentino del Norte, Sr. Gualterio Dunlof, para que comparezca ante la misma, a fin de dar explicaciones como firmante que fué del balance correspondiente al año 1893, de dicho Ferrocarril y que precisen si la suma de cuatro mil trece pesos cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ m/n 4.013, 45), producido de la línea del Ferrocarril de Chumbicha á Catamarca, que figura en el mismo,—fué ingresada á Tesorería General, depositada en el Banco de la Nación Argentina en la Capital ó alguna de sus sucursales, independientemente ó involucrada á otra suma mayor,—antecedentes necesarios para cancelar una planilla de cargo.—Los Secretarios.

v-25 marzo.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, cítase por medio de edictos á don C. G. S. Colombo, ex Administrador de Correos de San Fernando, para que dentro del término de diez días, á contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma á dar cuenta de la inversión de la suma de un mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1675), saldo de la cuenta 3267-908, bajo apercibimiento de lo que dispone la Ley de Contabilidad.—El secretario.

v-18 marzo.

Por resulución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, á don Ricardo Altaro, fiador solidario del ex empleado de la Oficina de Correos de Concepción, Tucumán, doctor Emilio A. Alfaro, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de $ 45,45 m/n., que adeuda por el concepto de déficit dejado por el referido empleado; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Febrero 21 de 1911.—Los secretarios.

v-8 marzo.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro, Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, autorizados por Ley Nº 2842 que el día 20 del corriente, á las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de Abril próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 17.800, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días siguientes al del vencimiento. — Buenos Aires, Marzo 7 v-20 marzo. de 1911.—El secretario.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho al vapor Colibrí 2º abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Posadas.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamado se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º 1911.—Pedro Ungaro.

v-14 marzo.

Por el presente se cita, lama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote sin nombre y número, abandonado en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto del Tigre y que se encuentra depositado en la misma, cuyas características son como sigue: Eslora metros 3,90 centímetros. Manga metros 1,30 centímetros. Puntal metros 0,51 centímeros pintado de blanco, tiene bancadas á proa y popa y su estado en general es malo.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-13 marzo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa sin nombre y número, encontrada en jurisdicción de la Sub Prefectura del Puerto del Tigre, y que se encuentra depositada en la misma, cuyas características son como sigue: Eslora metros 5,40, Manga metros 1,13, Puntal 0,28. Es de pino de tea con nueve curbas de algarrobo, popa redonda pintada de verde y se encuentra en regular estado.—

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1911. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-13 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para el suministro de (3.550) tres mil quinientos cincuenta kilogramos de empaquetaduras, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 11 de Marzo próximo, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 9 de Febrero de 1911.—José I. Goñi, Secretario.

v-11 marzo.

Se llama á licitación para el suministro de (30.000) treinta mil kilogramos de cobre, (10.000) diez mil kilogramos de zinc y (5.000) cinco mil kilogramos de estaño de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 13 de Marzo próximo en presencia de los interesados que concurran al acto —Buenos Aires, Febrero 9 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-12 marzo.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos para puentes, destinados á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20 m/n. por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2,30 p. m.—El secretario.

v-17 abril.

Llámase á licitación pública, para la provisión de tanques metálicos, destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Abril próximo, á las dos p. m.—El secretario.

v-18 abril.

Llámase á licitación pública para la provisión de semáforos con destino á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2 p. m. —El secretario.

v-17 abril.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación para la provisión de 215.600 toneladas de Cemento Portland. Bases en la Oficina Técnica Lavalle número 120. Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos el día 4 de Abril á las (3) tres de la tarde.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1911. —Jefe de la Of. Téc. M. Arturo Monge.

v-4 abril.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Edicto Minero

Por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita á los interesados que á continuación se expresan, para efectuar la reposición de sellos correspondiente en los expedientes respectivos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

José B. Botet, Vicente Daroqui, Arturo Daroqui, Rafael M. Martínez, Enrique Casteigneau, Pedro Casteigneau, J. M. Espeche, Espeche y Trotta, Valentín Feilberg, Juan P. Feilberg, Francisco Baduino, James E. Croll, Félix Cantira, Miguel Rodríguez, Blanco C. Fernández, Osvaldo López Molina, Andrez Lucio, C. P. Lumb, María Molina, Ernesto S. Maglione, J. M. Bowtham, Carlos Walther, J. M. Zavalla, León Rosenberg, Alberto M. H. von Welly, Federico Gentner, Mariano F. Cortina, Victor R. Guiñazú, Haurie y Cía., Goldkhul y Brostrom, Pedro André, Juan S. Alsina, Julio Aschoft, Mauricio Alegre, Frederick Barker, Justo Barces, Bernardo Brinkmann, Alejandro Conrred, Juan F. Doussinague, Doussinague Arbeletche, Daniel García, León Gitard, Samuel Kaminsky, José Kobliz, Carlos Lavagna, Salvador Quiroga, Federico Olshausen, David y Segundo Olivera, Richard Roberts, Horacio Randle, Belisario Roselli, Rogers é Imhoff, León Rosauer, Roberto Rosauer, Rodolfo Schmiedt, D. R. Schnitemacher, Rodolfo Unkel, Alejandro S. Villegas, Luis Willez, Yeldham y Milanés, Federico Constante, C. Ducateau, y León Pedespán.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-29 marzo.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de Cateo

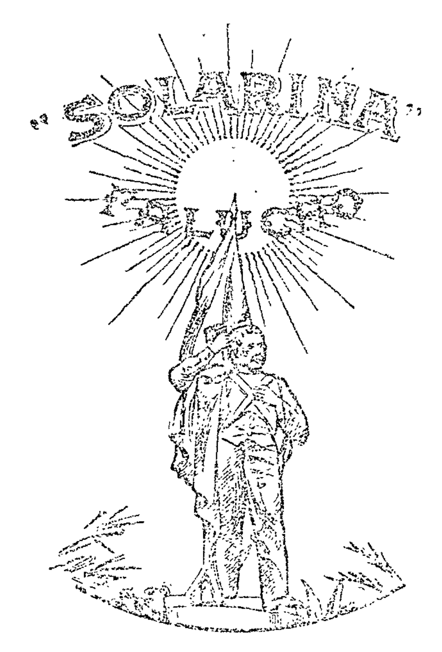
Expediente C-6948-año 1910. — Señor Ministro de Agricultura: El que subscribe, Federico Correa, ingeniero, con domicilio en esta Capital, calle Río Bamba Nº 230, á V. E. como mejor proceda, digo: Que deseando verificar exploraciones de aceite petrolífero en terrenos no cercados ni cultivados, del término de Comodoro Rivadavia (Chubut), solicito, de acuerdo con el Art. 27 del Código de Minería, una concesión de cuatro unidades de medida, ó sean 2.000 hectáreas de superficie, bajo la siguiente designación: Se tomará como punto de partida un punto situado á 1.600 metros al S. del ángulo N. O. de la concesión solicitada por el doctor Ernesto Aguirre con fecha 26 del corriente mes. Desde el sitio indicado se medirán al Oeste 4.000 metros. De aquí 5.000 al Sud, luego 4.000 al E. y por fin 5.000 metros al N. para completar en el punto de partida el rectángulo de las cuatro unidades. No sabiendo existan intereses de terceros afectados por esta designación, espero se me conceda por ser de justicia, etc. —F. Correa.—Presentada esta solicitud, hoy treinta de Noviembre de mil novecientos diez, á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1910. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz, Subsecretario.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1910.—A sus efectos pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, 23-XII-910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado, y que ignoraba el nombre de su dueño. La zona solicitada que está libre según los planos de esta Sección, ha quedado ubicada entre los siguientes límites: Al E. S. y O., los límites homónimos de un rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección N. S. por 4.000 de ancho, tal que su vértice S. E. se halle á 10.243 metros 50 al N. 89° 12' 10" O. de la perforación Nº 2 de la División de Minas, Geología é Hidrología; al N. el límite homónimo del citado rectángulo en toda su extensión exterior al permiso de cateo P-5050-10, que sirva también de límite á la zona afectada por el presente permiso y que es un rectángulo de 5.000 metros de extensión en dirección N. 45° E. por 4.000 de ancho, tal que su vértice E. se halle á 12.000 metros al N. 45° O. de la citada perforación Nº 2. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 664 v-13 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

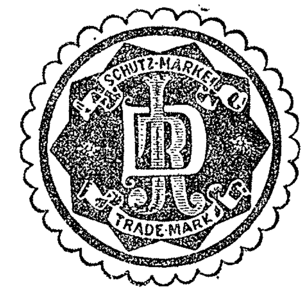
Acta N. 32.366



Febrero 15 de 1911.—Serapio Carlos Nogué.—Artículos de las clases 9, 35 ,y 39.

v-13 marzo.

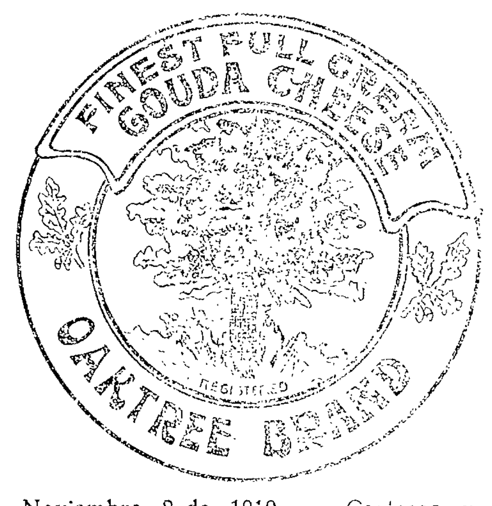
Acta N. 32.390



Febrero 17 de 1911.—J. D. Riedel Aktiengesellschaft.—Drogas y preparaciones químico-farmacéuticas en general, clases 11 y 79.

v-13 marzo.

Acta N. 31.413





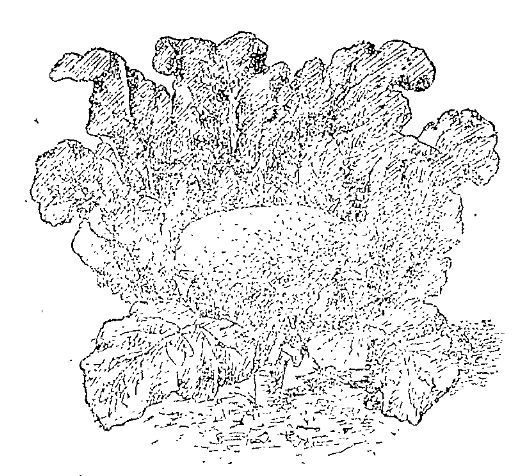
Noviembre 8 de 1910. — Cartasso y Piazze.—Artículos de la clase 68 (modificada).
v-13 marzo.

Acta N. 32.387



Febrero 17 de 1911.—Casas, Muñiz y Crosa.—Artículos de la clase 68.
v-13 marzo.

Acta N. 32.389



Febrero 17 de 1911.—Juan Calé y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-13 marzo.

Acta N. 32.379



Febrero 16 de 1911.—Palau Dalmau.—Artículos de las clases 60 á 71.
v-13 marzo.

Acta N. 32.386







Febrero 17 de 1911.—Francisco Kaelin.—Artículos de las clases 11. 58 y 79.
v-13 marzo.

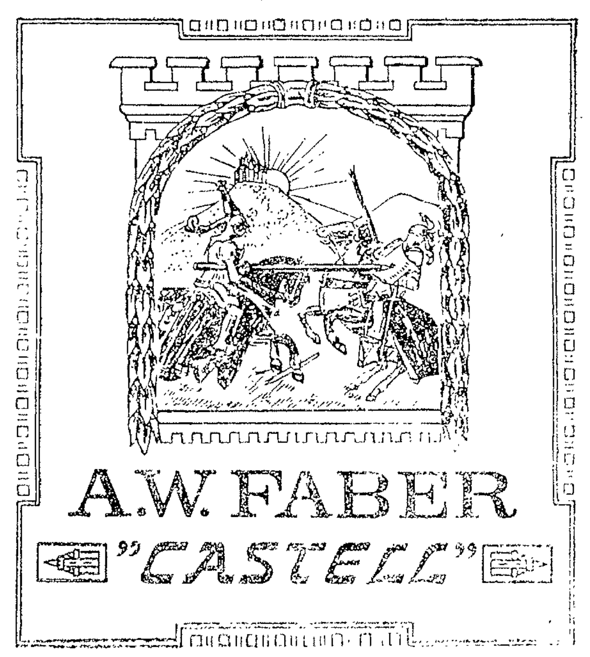
Acta N. 32.395

"Invencible"

Febrero 18 de 1911.—Zimmermann, Noé y Cía.—Antisárnicos y drogas, clases 11 y 79.
v-13 marzo.

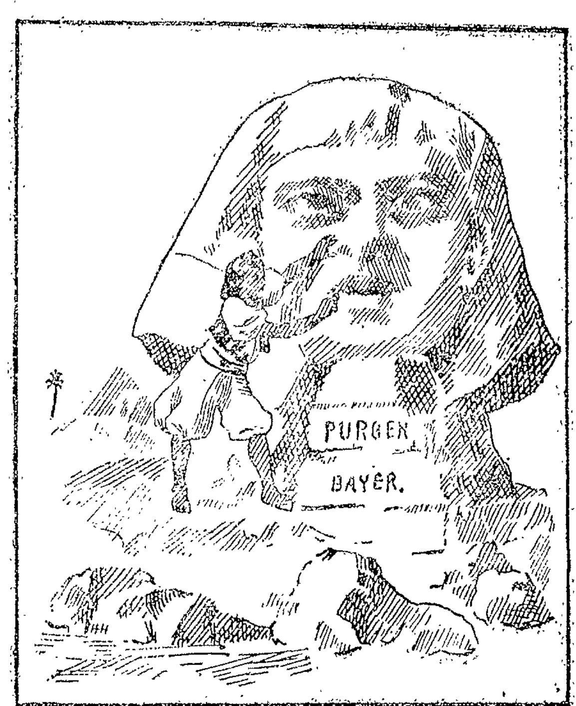
Acta N. 32.394





Febrero 18 de 1911.—A. W. Faber.—Artículos de las clases 72, 73 y 77.
v-13 marzo.

Acta N. 32.392



Febrero 17 de 1911.—Doctor Bayer.— Artículos de las clases 11 y 79.
v-13 marzo.

Acta N. 32.286

Philippe & Canaud

Febrero 7 de 1911. — L. Lechat, R. Philippe, A. Benoit y Cía.—Conservas en general, clase 62.
v-13 marzo.

Acta N. 32.370

"Liso"

Febrero 16 de 1911.—Carlos Hegi. — Artculos de las clases 14, 58 y 79.
v-13 marzo.

Acta N. 32.391

"Adela"

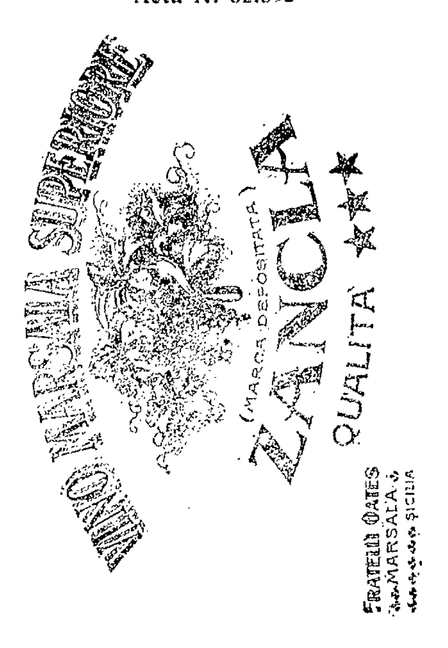
Febrero 17 de 1911.—Mosso Hnos. — Vinos en general, clase 68.
v-13 marzo.

Acta N. 32.388



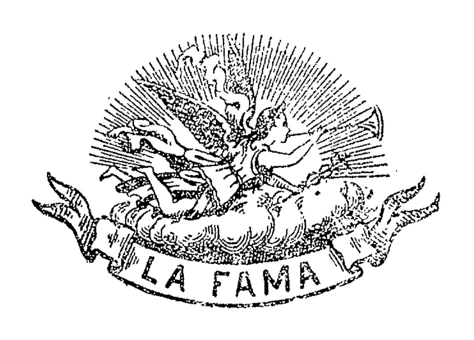
Febrero 17 de 1911.—José Vázquez Romaguera.—Artículos de la clase 68.
v-13 marzo.

Acta N. 32.393



Febrero 17 de 1911.—Fratelli Oates.—Artículos de las clases 11, 68, 69 y 79.
v-14 marzo.

Acta N. 32.396



Febrero 18 de 1911.—Manuel Pérez.—Artículos de las clases 9 y 64.
v-14 marzo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional